



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Informe

Número:

Referencia: Anexo I - Concurso Prof. Adjunto/a DE (109/17) //
EX-2026-00310968- -UNC-ME#FAMAF

ANEXO I

CONCURSO

CARGO: Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Exclusiva (109/17)

DISCIPLINA: Sección Computación

ÁREA: Computación

Requisitos

Se requiere que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor en la Carrera de Ciencias de la Computación, o méritos equivalentes que serán aprobados por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial afín al área del llamado.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de investigación y en dirección de proyectos de investigación acreditados en áreas afín con el llamado.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de dirección de trabajos especiales y/o tesis de posgrado. Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional y antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales afines a la disciplina del llamado.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente la experiencia en el dictado de asignaturas afines a la carrera y al área específica y en su capacidad para el dictado de clases teóricas, prácticas y de laboratorio.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes y formación en enseñanza.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación e innovación en los siguientes temas:

- Enseñanza de las ciencias de la computación en diferentes niveles educativos
- Estrategias para la recolección de datos vinculados a fenotipos y sesgos de modelos de lenguaje
- Enseñanza de la IA en contextos educativos desde una mirada crítica y participativa.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión en al menos una de las siguientes áreas:

- Implementación de experiencias piloto de enseñanza de la programación en diferentes niveles educativos
- Desarrollo de herramientas y material didáctico para la enseñanza de las ciencias de la computación y en particular la programación.
- Participación en iniciativas de políticas públicas sobre la enseñanza de la computación en la escuela obligatoria

Responsabilidades del cargo

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 5, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, este y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.